



Sres.
AUSTRAL AIR, S.L.
C/ ISLA CRISTINA 1 - CHALET 38
28660 BOADILLA DEL MONTE
MADRID

Madrid, 4 de Diciembre de 2001

Estimados Sres.:

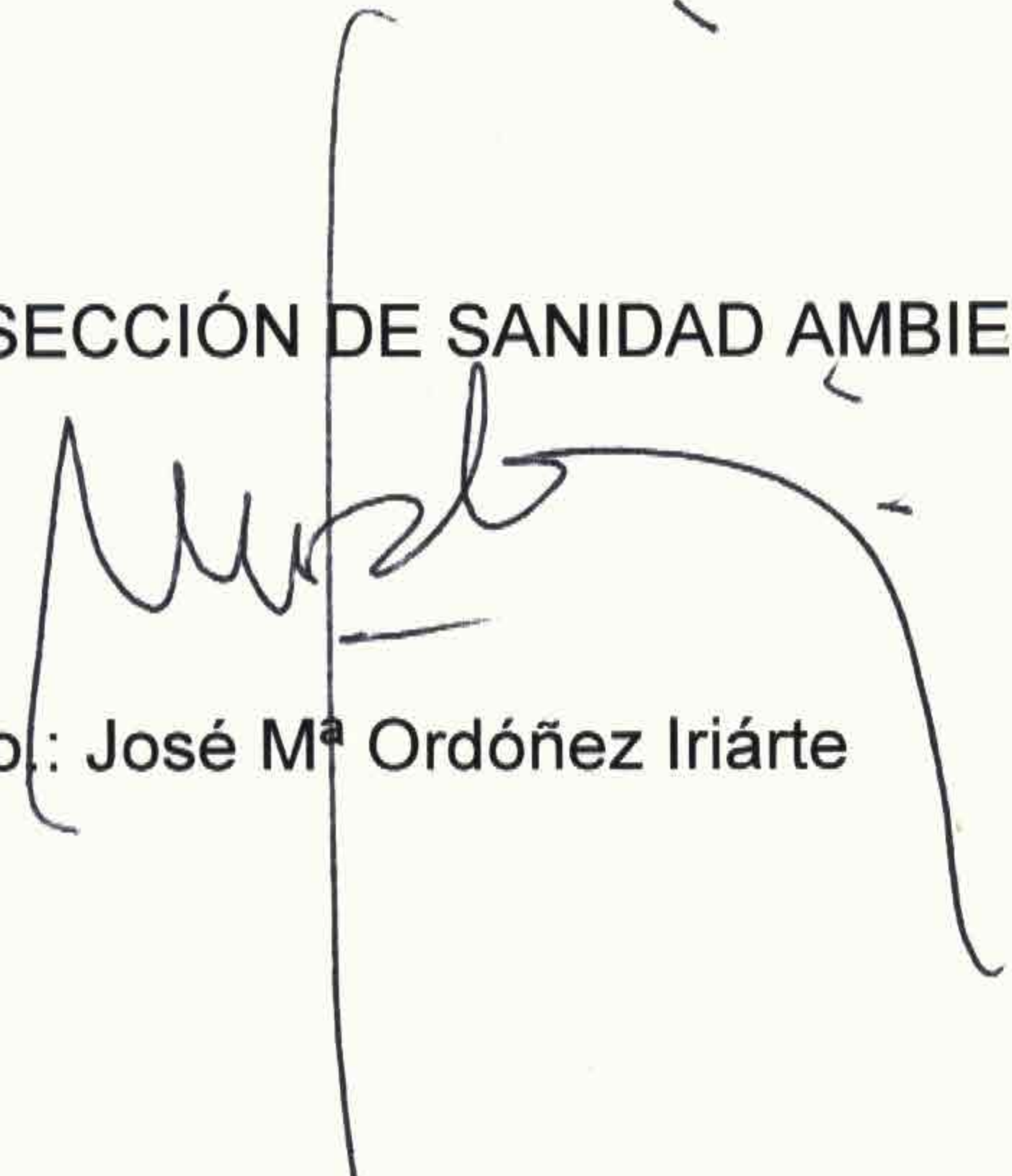
En relación a su escrito de fecha 27 de noviembre en el que solicita aclaraciones a las dudas que le suscita el Real Decreto 909/2001, de 27 de julio, por el que se establecen criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, cúmpleme comunicarle, lo siguiente:

- 1º Si no producen aerosoles, los equipos de enfriamiento evaporativo no serían instalaciones de riesgo.
- 2º En lo relativo al Agua Sanitaria, entendemos que las viviendas particulares no deberían estar sujetas a este Real Decreto.

Al ser ésta una norma publicada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, debería Vd. dirigir su escrito a esa institución quien, sin duda, le podrá clarificar mucho más sus dudas.

Un cordial saludo.

EL JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD AMBIENTAL


Fdo.: José M. Ordóñez Iriarte

CONSEJERIA DE SANIDAD (S.G.T.)
REGISTRO DE SALIDA
Referencia: 07/159479.1/01
Fecha: 05.12.01 11:41
Destino: AUSTRAL AIR S.L.